FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS TERRESTRES

CONTRATO Nº 193 /2.013

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ,** con **C.I. Nº 862.607**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 4; y por la otra el **Lic. ALEJANDRO BELLON GENES** con **C.I. Nº 915.385**, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta – Fdo de la Mora, quien concurre en representación de la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, en su carácter de PRESIDENTE, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto de **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS TERRESTRES"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2013; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura de la Contratación Directa N° 09/2013, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Definiciones**

2.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

3. Prácticas Corruptas

3.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

3.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección General de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

3.3 El Proveedor deberá permitir al Contratante, o a quien éste designe, inspeccionar o realizar auditorías de los registros contables y estados financieros de los proveedores/contratistas, relacionados con la ejecución del Contrato.----------

4. Documentos contractuales

4.1 Sujeto al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entenderá que todos los documentos que lo conformen (incluyendo todas sus partes) son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.----------

Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 09/2013, **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres"**----------
b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP Nº 518** de fecha 13 de setiembre de 2013.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Servicio y/o Nota de Pedido** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

5. Interpretación

5.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

5.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

6. Idioma

6.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

7. Elegibilidad

7.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

8. Notificaciones

8.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

8.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

9. Legislación Aplicable

9.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

9.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

10. Resolución de Controversias

10.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

10.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

AUTOMOTIVE S.A.I.C
RUC: 80003251-0

11. Alcance del Servicio

11.1 Los servicios a ser prestados por parte del Proveedor se realizarán en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE Nº 2 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MARCA TOYOTA - UA 320 COMREGAER

Vehículo: Toyota Land Cruiser 1994

Item	Código de catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	78180103-001	**Servicio de Cambio de Aceite y Filtro**							
		Filtro de aire	Unidad	Filter	Japon	Evento	1	120.000	120.000
		Cambio de aceite (caja, diferencial trasera y delantera, reductora), 9 litros cada cambio	Unidad	YPF	Argentina	Evento	1	330.000	330.000
		Cambio de aceite para motor multigrado - 8 litros cada cambio	Unidad	YPF	Argentina	Evento	1	350.000	350.000
		Cambio de Filtro de aceite de primera calidad	Unidad	Filter	Japon	Evento	1	250.000	250.000
		Cambio de Filtro de combustible de primera calidad	Unidad	Filter	Japon	Evento	1	250.000	250.000
		SUB TOTAL							**1.300.000**
2	78180101-005	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de embrague**							
		Cambio de Disco de embrague.	Unidad	Luk	Brasil	Evento	1	420.000	420.000
		Cambio de Plato de presión de embrague.	Unidad	Luk	Brasil	Evento	1	480.000	480.000
		Rectificación del volante motor	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	80.000	80.000
		Cambio de Cojinete de empuje	Unidad	Luk	Nacional	Evento	1	220.000	220.000
		Cambio de Ruleman eje piloto	Unidad	Koyo	Japon	Evento	1	60.000	60.000
		Cambio de Horquilla de embrague	Unidad	Koyo	Japon	Evento	1	60.000	60.000
		Fluido de embrague	Unidad	Varga	Brasil	Evento	1	20.000	20.000
		Cambio de bomba auxiliar de embrague	Unidad	Seiken	Japon	Evento	1	180.000	180.000
		Cambio de bomba central de embrague	Unidad	Seiken	Japon	Evento	1	190.000	190.000
		SUB TOTAL							**1.710.000**
3	78180101-006	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Freno**							
		Cambio de pastilla de freno para rueda delantera	Unidad	Fusan	Japon	Evento	1	180.000	180.000
		Cambio de fibra de zapata freno trasero	Unidad	Fusan	Japon	Evento	1	220.000	220.000

AUTOMOTIVE S.A.I.C.
RUC: 80003251-9

		Rectificación de tambor, trasero	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	70.000	70.000
		Juego de reparo de mordaza de freno delantero	Unidad	Seiken	Japon	Evento	1	140.000	140.000
		Juego de reparo de bomba central de freno	Unidad	Seiken	Japon	Evento	1	160.000	160.000
		Rectificación de disco de freno delantero	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	70.000	70.000
		Cambio de cabo de freno de mano	Unidad	Toyo	Japon	Evento	1	120.000	120.000
		SUB TOTAL							**960.000**
4	7818010 1-015	**Servicio de Mantenimiento y reparación de sistema de refrigeración de motor**							
		Reparación de panal de radiador	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	260.000	260.000
		Cambio de Manguera de radiador inferior y superior	Unidad	Toyo	Japon	Evento	1	260.000	260.000
		Cambio de paleta de ventilador	Unidad	Toyo	Japon	Evento	1	160.000	160.000
		Mantenimiento de sistema de aire acondicionado y carga de gas	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
		Cambio de Evaporador de aire	Unidad	Bosh	Brasil	Evento	1	220.000	220.000
		Carga de refrigerante	Unidad	YPF	Argentina	Evento	1	120.000	120.000
		Cambio de compresor de aire	Unidad	Bosh	Brasil	Evento	1	660.000	660.000
		SUB TOTAL							**2.000.000**
5	781B010 1-011	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero**							
		Cambio de buje elástico delantero	Unidad	555	Japon	Evento	1	120.000	120.000
		Cambio de grilletes de elásticos	Unidad	555	Japon	Evento	1	160.000	160.000
		Cambio de reten felpa	Unidad	Musachi	Japon	Evento	1	240.000	240.000
		Cambio de rulemanes delanteros	Unidad	Koyo	Japon	Evento	1	380.000	380.000
		Cambio de Bujes. Elásticos trasero	Unidad	555	Japon	Evento	1	120.000	120.000
		Cambio de Buje de barra estabilizador central	Unidad	555	Japon	Evento	1	80.000	80.000
		Cambio de Buje barra estabilizador lateral	Unidad	555	Japon	Evento	1	80.000	80.000
		Cambio de Amortiguadores	Unidad	Cofat	Brasil	Evento	1	440.000	440.000
		Cambio de rulemanes de articulación	Unidad	Koyo	Japon	Evento	1	220.000	220.000
		Cambio de homocinética 4x4 delantero	Unidad	Koyo	Japon	Evento	1	420.000	420.000
		SUB TOTAL							**2.260.000**

AUTOMOTIVE S.A.I.C
RUC: 80003251-9

6	7818010 1-014	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor**							
		Cambio de Correa dentada corta y larga	Unidad	Good Year	Brasil	Evento	1	260.000	260.000
		Cambio de Polea guía tensor	Unidad	Toyo	Japon	Evento	1	220.000	220.000
		Cambio de reten freno motor	Unidad	Musachi	Japon	Evento	1	40.000	40.000
		Cambio de Reten bancada	Unidad	Musachi	Japon	Evento	1	40.000	40.000
		Cambio de polea de cigüeñal	Unidad	Toyo	Japon	Evento	1	120.000	120.000
		Cambio de Correa alternador	Unidad	Good Year	Brasil	Evento	1	60.000	60.000
		SUB TOTAL							**740.000**
7	7818010 1-009	**Reparación y mantenimiento de sistema eléctrico**							
		Cambio de Batería de 90 Amper	Unidad	Cral	Brasil	Evento	1	550.000	550.000
		Cambio de conductores de encendido y terminales	Unidad	Marilia	Brasil	Evento	1	60.000	60.000
		Cambio de Bujías	Unidad	NGK	Brasil	Evento	1	60.000	60.000
		Reparación de motor de arranque	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	420.000	420.000
		Reparacopn de alternador con depresor	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	420.000	420.000
		SUB TOTAL							**1.510.000**
		TOTAL IVA INCLUIDO LOTE Nº 2							**10.480.000**

MONTO MINIMO A SER CONTRATADO EN EL LOTE Nº 02 3.150.000

MONTO MAXIMO A SER CONTRATADO EN EL LOTE Nº 02 6.300.000

LOTE Nº 3 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MARCA FORD - UA 320 COMREGAER

Vehículo: Ford F-250 mod 2005

item	Código de catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	7818010 3-001	**Servicio de Cambio de Aceite y Filtro**							
		Cambio de Filtro de aire	Unidad	Filter	Japon	Evento	1	250.000	250.000
		Cambio de aceite (caja, diferencial trasera y delantera, reductora),	Unidad	Ypf	Argentina	Evento	1	330.000	330.000
		Cambio de Filtro de aceite	Unidad	Filter	Japon	Evento	1	250.000	250.000
		Cambio de Filtro de combustible	Unidad	Filter	Japon	Evento	1	250.000	250.000
		SUB TOTAL							**1.080.000**
2	7818010 1-005	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de embrague**							
		Cambio de Disco de embrague	Unidad	Luk	Brasil	Evento	1	350.000	350.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-8

		Cambio de Plato de presión de embrague.	Unidad	Luk	Brasil	Evento	1	450.000	450.000
		Rectificación del volante motor	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	60.000	60.000
		Cambio de Cojinete de empuje	Unidad	Luk	Brasil	Evento	1	180.000	180.000
		Cambio de Ruleman eje piloto	Unidad	Koyo	Japon	Evento	1	60.000	60.000
		Cambio de Horquilla de embrague	Unidad	Koyo	Japon	Evento	1	60.000	60.000
		Cambio de Fluido de embrague	Unidad	Varga	Brasil	Evento	1	20.000	20.000
		Cambio de bomba auxiliar de embrague	Unidad	Varga	Brasil	Evento	1	160.000	160.000
		Cambio de bomba central de embrague	Unidad	Varga	Brasil	Evento	1	180.000	180.000
		SUB TOTAL							**1.520.000**
3	78180101-006	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Freno**							
		Juego de pastilla de freno para rueda delantera	Unidad	Fusan	Japon	Evento	1	160.000	160.000
		Cambio de fibra de zapata freno trasero	Unidad	Fusan	Japon	Evento	1	220.000	220.000
		Rectificación de tambor, trasero	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	70.000	70.000
		Reparación de mordaza de freno delantero.	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	140.000	140.000
		Reparación de bomba central de freno	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	80.000	80.000
		Rectificación de disco de freno delantero	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	70.000	70.000
		Cambio de cabo de freno de mano	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	20.000	20.000
		SUB TOTAL							**760.000**
4	781B0101-015	**Servicio de Mantenimiento y reparación de sistema de refrigeración de motor**							
		Reparación de panal de radiador	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	260.000	260.000
		Cambio de Manguera de radiador inferior y superior	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	160.000	160.000
		Cambio de bomba de agua	Unidad	Autowell	Aleman	Evento	1	280.000	280.000
		Mantenimiento de sistema de aire acondicionado y carga de gas	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	320.000	320.000
		Cambio de Evaporador de aire	Unidad	frio	argentina	Evento	1	180.000	180.000
		Carga de refrigerante	Unidad	Ypf	argentina	Evento	1	120.000	120.000
		Cambio de compresor de aire	Unidad	Bosch	Brasil	Evento	1	660.000	660.000
		SUB TOTAL							**1.980.000**
5	78180101-011	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero**							
		Cambio de buje y espiral	Unidad	555	Japon	Evento	1	220.000	220.000
		Cambio de buje parrilla superior	Unidad	555	Japon	Evento	1	180.000	180.000
		Cambio de brazo largo de dirección	Unidad	555	Japon	Evento	1	220.000	220.000
		Cambio de rulemanes	Unidad	Koyo	Japon	Evento	1	280.000	280.000
		Cambio de Buje parrilla inferior	Unidad	555	Japon	Evento	1	160.000	160.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E
RUC: 80003251-0

		Cambio de Buje de barra estabilizador central	Unidad	555	Japon	Evento	1	80.000	80.000
		Cambio de Buje barra estabilizador lateral	Unidad	555	Japon	Evento	1	80.000	80.000
		Cambio de Amortiguadores	Unidad	Cofat	Brasil	Evento	1	350.000	350.000
		Juego de rotula superior	Unidad	555	Brasil	Evento	1	220.000	220.000
		Juego de rotula inferior	Unidad	555	Brasil	Evento	1	220.000	220.000
		SUB TOTAL							**2.010.000**
6	7B1B0101-014	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor**							
		Mantenimiento de bomba inyectora	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	800.000	800.000
		Cambio de picos	Unidad	Bosch	Brasil	Evento	1	250.000	250.000
		Cambio de reten freno motor.	Unidad	Sabo	Brasil	Evento	1	40.000	40.000
		Cambio de reten bancada.	Unidad	Sabo	Brasil	Evento	1	40.000	40.000
		Cambio tensor de correa.	Unidad	Sabo	Brasil	Evento	1	120.000	120.000
		Cambio de Correa alternador.	Unidad	Good Yeard	Brasil	Evento	1	60.000	60.000
		SUB TOTAL							**1.310.000**
7	7B1B0101-009	**Reparación y mantenimiento de sistema eléctrico**							
		Cambio de Batería de 90 Amper	Unidad	Cral	Brasil	Evento	1	550.000	550.000
		Cambio de conductores de encendido y terminales	Unidad	Marilia	Brasil	Evento	1	60.000	60.000
		Cambio de Bujías	Unidad	NGK	Brasil	Evento	1	60.000	60.000
		Reparación de motor de arranque	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	420.000	420.000
		Reparación de alternador con depresor	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	420.000	420.000
		SUB TOTAL							**1.510.000**
		TOTAL IVA INCLUIDO LOTE Nº 3							**10.170.000**

MONTO MINIMO A SER CONTRATADO EN EL LOTE Nº 03 3.150.000

MONTO MAXIMO A SER CONTRATADO EN EL LOTE Nº 03 6.300.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA 311 - IBA

LOTE Nº 4 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MARCA MERCEDES BENZ - UA 311 IBA

Vehículo: CAMION CISTERNA MERCEDES BENZ MODELO 1988

Item	Código de catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	7818010 1-004	**Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión**							
		Cambio de hoja de elastico	Unidad	Suspencar	Nacional	Evento	1	220.000	220.000
		Cambio de bujes delanteros	Unidad	Suspencar	Nacional	Evento	1	120.000	120.000
		Cambio de bujes traseros y encurbados de hojas	Unidad	Suspencar	Nacional	Evento	1	220.000	220.000
		SUB TOTAL							**560.000**

AUTOMOTIVE S.A.I.C.
RUC: 80003251-9

2	7818010 1-002	**Mantenimiento y reparación de sistema de caja o transmisión**							
		Cambio de cruceta cardan	Unid ad	Spicer	Brasil	Evento	1	140.000	140.000
		Cambio de ruleman centralizador	Unid ad	Spicer	Brasil	Evento	1	160.000	160.000
		SUB TOTAL							**300.000**
3	7818010 3-001	**Servicio de Cambio de Aceite y Filtro**							
		Cambio de Filtro de aire	Unid ad	Man	Brasil	Evento	1	250.000	250.000
		Cambio de aceite (caja, diferencial trasera y delantera, reductora), 9 litros cada cambio	Unid ad	Ypf	argenti na	Evento	1	330.000	330.000
		Cambio de aceite para motor multigrado - 8 litros cada cambio	Unid ad	Ypf	argenti na	Evento	1	350.000	350.000
		Cambio de Filtro de aceite	Unid ad	Man	Brasil	Evento	1	250.000	250.000
		Cambio de Filtro de combustible de primera calidad	Unid ad	Man	Brasil	Evento	1	250.000	250.000
		SUB TOTAL							**1.430.000**
4	7818010 1-006	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Freno**							
		Cambio de fibras de freno para rueda delantera	Unid ad	Controil	Brasil	Evento	1	420.000	420.000
		Cambio de fibra de zapata freno trasero	Unid ad	Controil	Brasil	Evento	1	420.000	420.000
		Rectificación de tambor, de freno.	Unid ad	Automotiv e	Naciona l	Evento	1	70.000	70.000
		Reparación de pulmones de freno delantero	Unid ad	Automotiv e	Naciona l	Evento	1	320.000	320.000
		Cambio de válvula de alivio	Unid ad	Bosch	Brasil	Evento	1	160.000	160.000
		Cambio de tanque de aire	Unid ad	Bosch	Brasil	Evento	1	80.000	80.000
		Cambio de llave freno de mano	Unid ad	Bosch	Brasil	Evento	1	60.000	60.000
		SUB TOTAL							**1.530.000**
5	7818010 1-015	**Servicio de Mantenimiento y reparación de sistema de refrigeración de motor**							
		Reparación de panal de radiador	Unid ad	Automotiv e	Naciona l	Evento	1	260.000	260.000
		Cambio de Manguera de radiador inferior y superior	Unid ad	Borflex	Brasil	Nacional	1	160.000	160.000
		Cambio de Abrazadera de manguera	Unid ad	Borflex	Brasil	Evento	1	40.000	40.000
		Mantenimiento de sistema de aire con valvulas	Unid ad	Automotiv e	Naciona l	Evento	1	180.000	180.000
		Cambio de valvula de alivio	Unid ad	Bosch	Brasil	Evento	1	120.000	120.000
		Cambio de válvula de cortes central	Unid ad	Bosch	Brasil	Evento	1	80.000	80.000
		Cambio de cilindro pistón aro tapa válvulas de aire	Unid ad	Bosch	Brasil	Evento	1	880.000	880.000
		SUB TOTAL							**1.720.000**
6	7818010 1-014	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor**							
		Cambio de Correa alternador	Unid ad	Good Year	Brasil	Evento	1	60.000	60.000
		Cambio de Paleta de ventilador	Unid ad	Controil	Brasil	Evento	1	180.000	180.000
		Cambio de guardapolvo de radiador	Unid ad	Controil	Brasil	Evento	1	120.000	120.000

AUTOMOTIVE S.A.I.L
RUC: 80003251-9

		Cambio de Reten bancada	Unidad	Sabo	Brasil	Evento	1	40.000	40.000
		Cambio de polea de cigüeñal	Unidad	Sabo	Brasil	Evento	1	120.000	120.000
		Cambio de reten de cigüeñal	Unidad	Sabo	Brasil	Evento	1	40.000	40.000
		SUB TOTAL							**560.000**
7	7818010 1-009	**Reparación y mantenimiento de sistema eléctrico**							
		Cambio de Batería de 200 Amper	Unidad	Cral	Brasil	Evento	1	880.000	880.000
		Cambio de conductores de encendido y corte general	Unidad	Marilia	Brasil	Evento	1	120.000	120.000
		Cambio de llave de señalero y limpiaparabrisas	Unidad	Marilia	Brasil	Evento	1	220.000	220.000
		Reparación de motor de arranque	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	420.000	420.000
		Reparación de alternador	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	420.000	420.000
		SUB TOTAL							**2.060.000**
		TOTAL IVA INCLUIDO LOTE Nº 4							**8.160.000**

MONTO MINIMO A SER CONTRATADO EN EL LOTE Nº 04 1.600.000

MONTO MAXIMO A SER CONTRATADO EN EL LOTE Nº 04 3.200.000

LOTE Nº 6 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MARCA FORD - UA 311 IBA

Vehículo: CAMION CISTERNA FORD CARGO MODELO 2008

item	Código de catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	7818010 1-011	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero**							
		Cambio de bujes de elástico delantero	Unidad	Nakata	Brasil	Evento	1	160.000	160.000
		Cambio de centro de elástico	Unidad	Nakata	Brasil	Evento	1	60.000	60.000
		Cambio de reten de naza delantero	Unidad	Sabo	Brasil	Evento	1	40.000	40.000
		Cambio de rulemanes delantero	Unidad	Koyo	Japon	Evento	1	420.000	420.000
		Cambio de Buje de barra estabilizador central	Unidad	Nakata	Brasil	Evento	1	60.000	60.000
		Cambio de Buje barra estabilizador lateral	Unidad	Nakata	Brasil	Evento	1	60.000	60.000
		Cambio de Amortiguadores delanteros y traseros	Unidad	Cofat	Brasil	Evento	1	660.000	660.000
		Cambio de grampas de elásticos	Unidad	Nakata	Brasil	Evento	1	160.000	160.000
		Cambio de centro elástico y encurbado	Unidad	Nakata	Brasil	Evento	1	120.000	120.000
		SUB TOTAL							**1.740.000**
2	7818010 1-004	**Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión**							
		Cambio de hoja de elasticos	Unidad	Suspencar	Nacional	Evento	1	220.000	220.000
		Cambio de bujes delanteros	Unidad	Suspencar	Nacional	Evento	1	120.000	120.000

AUTOMOTIVE S.A.I.C.
RUC: 80003251-9

		Cambio de bujes traseros	Unidad	Suspencar	Nacional	Evento	1	120.000	120.000
		SUB TOTAL							**460.000**
3	78180101-002	**Mantenimiento y reparacion de sistema de caja o transmisión**							
		Cambio de cruceta cardan	Unidad	Spicer	Brasil	Evento	1	160.000	160.000
		Cambio de ruleman centralizador	Unidad	Koyo	Brasil	Evento	1	250.000	250.000
		SUB TOTAL							**410.000**
4	78180103-001	**Servicio de Cambio de Aceite y Filtro**							
		Cambio de Filtro de aire	Unidad	Man	Brasil	Evento	1	350.000	350.000
		Cambio de aceite (caja, diferencial trasera y delantera, reductora), 9 litros cada cambio	Unidad	YPF	Argentina	Evento	1	350.000	350.000
		Cambio de aceite para motor multigrado - 8 litros cada cambio	Unidad	YPF	Argentina	Evento	1	350.000	350.000
		Cambio de Filtro de aceite	Unidad	Man	Brasil	Evento	1	280.000	280.000
		Cambio de Filtro de combustible de primera calidad	Unidad	Man	Brasil	Evento	1	280.000	280.000
		SUB TOTAL							**1.610.000**
5	78180101-006	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Freno**							
		Cambio de pastilla de freno para rueda delantera	Unidad	Control	Brasil	Evento	1	260.000	260.000
		Cambio de fibra de zapata freno trasero	Unidad	Control	Brasil	Evento	1	260.000	260.000
		Rectificación de tambor, trasero	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	70.000	70.000
		Reparación de mordaza de freno delantero	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	140.000	140.000
		Reparación de bomba central de freno	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	160.000	160.000
		Rectificación de disco de freno delantero	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	70.000	70.000
		SUB TOTAL							**960.000**
6	78180101-015	**Servicio de Mantenimiento y reparación de sistema de refrigeración de motor**							
		Reparación de panal de radiador	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	260.000	260.000
		Manguera de radiador inferior y superior	Unidad	Borflex	Brasil	Evento	1	180.000	180.000
		Cambio de guardapolvo de radiador	Unidad	Borflex	Brasil	Evento	1	160.000	160.000
		Mantenimiento de sistema de aire acondicionado y carga de gas	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	420.000	420.000
		Cambio de filtro de cabina y filtro del equipo de aire	Unidad	Man	Brasil	Evento	1	260.000	260.000
		Carga de refrigerante	Unidad	YPF	Argentina	Evento	1	180.000	180.000
		Cambio de manguera de alta y baja del compresor de aire	Unidad	Borflex	Brasil	Evento	1	160.000	160.000
		SUB TOTAL							**1.620.000**
7	78180101-014	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor**							
		Cambio de Correa ranurada	Unidad	Goodyear	Brasil	Evento	1	60.000	60.000

AUTOMOTIVE S.A.I.C.
RUC: 80003251-9

		Cambio de guia tensor correa	Unidad	Goodyear	Brasil	Evento	1	220.000	220.000
		Cambio de retenes freno motor	Unidad	Sabo	Brasil	Evento	1	60.000	60.000
		Cambio de Reten bancada	Unidad	Sabo	Brasil	Evento	1	160.000	160.000
		Cambio de Polea cigüeñal damper	Unidad	Sabo	Brasil	Evento	1	220.000	220.000
		Cambio de tensor de correa	Unidad	Goodyear	Brasil	Evento	1	180.000	180.000
		SUB TOTAL							**900.000**
8	78180101-009	**Reparación y mantenimiento de sistema eléctrico**							
		Cambio de Batería de 160 Amper	Unidad	Cral	Brasil	Evento	1	680.000	680.000
		Cambio de conductores de encendido	Unidad	Marilia	Brasil	Evento	1	120.000	120.000
		Cambio de flujometro de aire	Unidad	Marilia	Brasil	Evento	1	260.000	260.000
		Reparación de motor de arranque	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	420.000	420.000
		Reparación de alternador	Unidad	Automotive	Nacional	Evento	1	420.000	420.000
		SUB TOTAL							**1.900.000**
		TOTAL IVA INCLUIDO LOTE Nº 6							**9.600.000**

MONTO MINIMO A SER CONTRATADO EN EL LOTE N° 06	1.325.000
MONTO MAXIMO A SER CONTRATADO EN EL LOTE N° 06	2.650.000

Siendo el monto total adjudicado a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E. como máximo de Gs. 18.450.000 (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil) y como mínimo de Gs. 9.225.000 (Guaraníes nueve millones doscientos veinticinco mil).**----------

11.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

12. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 22.1, el **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya – **Conforme a cada Lote.** La prestación de los servicios por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse conforme al pedido realizado por el DAF, encargado de la ejecución presupuestaria de acuerdo a las necesidades, dentro de los 05 (cinco) días de recepcionada la Orden de Servicio y/o Nota de Pedido.----------

12.2 Los servicios prestados deberán estar acompañados de sus respectivos Informes Técnicos. De los servicios realizados se labrará acta a fin de dejar constancia de los trabajos culminados y los no culminados, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

12.3 Los servicios prestados deberán ajustarse a los requerimientos observados en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa.----------

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El **PROVEEDOR** deberá prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas, de acuerdo con la Cláusula 11.----------

13.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en alguna de las causales mencionadas en la Cláusula 29, por lo que se hará efectivo el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

13.3. El **PROVEEDOR** será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

14. Responsabilidad del Contratante

14.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

15. Precio del Contrato

15.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos expresados en la Cláusula 11 de este Contrato son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir conforme a lo estipulado.----------

16. Condiciones de Pago

16.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los servicios facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el DAF de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

16.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

17. Impuestos y Derechos

17.1 El **PROVEEDOR** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la prestación y servicios conexos a ser prestados en virtud del Contrato.----------

17.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **PROVEEDOR** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

17.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07.----------

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 El **PROVEEDOR** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada.----------

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.-

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.------

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.------

18.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.----------

18.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.----

19. Información Confidencial

19.1 El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

20. Garantía de los servicios

20.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

20.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.----------

20.3 El **PROVEEDOR** garantiza que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad.----------

20.4 En lo relativo al procedimiento de reparaciones mecánicas, asi como los requerimientos mínimos y la fiscalización de los servicios prestados se deberán ajustar a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.----------

21. Transporte

21.1 La responsabilidad por el transporte de los personales necesarios para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **PROVEEDOR**.----------

22. Multas

22.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualesquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total de los servicios no realizados por cada semana de atraso, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, el **CONTRATANTE** podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 29.----------

23. Limitación de Responsabilidades

23.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

24. Fuerza Mayor

24.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los

AUTOMOTIVE S.A.I.E
RUC: 80003251-9

medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

25. Reajuste de Precios del Contrato

25.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

25.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

26. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

26.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor y en la forma establecida en la Cláusula 8, en uno o más de los siguientes elementos:----------

a. El lugar de prestación de los servicios; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

26.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

26.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

27. Prórroga de los Plazos

27.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios de acuerdo con la Cláusula 12, el Proveedor notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las parte mediante adenda al Contrato.----------

27.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 24, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, según lo previsto en la Sub-Cláusula 27.1, cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación de los servicios de mantenimiento y reparación o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas o indicadas en el Contrato, conforme a lo indicado en la Cláusula 22.----------

28. Vigencia

28.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.013.----------

29. Terminación

29.1 Terminación por incumplimiento.----------

AUTOMOTIVE S.A.I.C.
RUC: 80003251-9

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:-

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 27; o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3; o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, de conformidad en la Sub-Cláusula 29.1 (a), éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

29.2 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

29.3 Terminación por Conveniencia----------

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

30. Cesión

30.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 01 días del mes de octubre del año 2.013.----------

ALEJANDRO BELLON GENES
PRESIDENTE – AUTOMOTIVE S.A.I.E.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ
CNEL DEM - DIRECTOR CF Nº 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE JM - ASESORA JURIDICA CF N° 4 FAP